



San Andrés Isla, Veinticinco (25) de Octubre de dos mil veintidós (2022).

Referencia	Verbal Sumario – Restitución de Inmueble Arrendado
Radicado	88001-4003-001-2022-00045-00
Demandante	Fransua Davis Jiménez
Demandado	Rafael Antonio Baoque Castro
Auto Sustanciación No.	0985-22

Visto el informe secretarial que antecede y verificado el memorial de renuncia a que hace referencia, advierte el Despacho que el mismo no viene acompañado de la comunicación enviada al poderdante en tal sentido, inobservando con ello las exigencias del artículo 76 del CGP, razón por la cual, se

RESUELVE

PRIMERO. – NO ACEPTAR la renuncia presentada por la apoderada del demandado, doctora CINDY TEJEDA JULIO, por lo expuesto en la parte motiva de este proveído.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

BLANCA LUZ GALLARDO CANCHILA
JUEZA

Mao

Firmado Por:
Blanca Luz Gallardo Canchila
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 1
San Andres - San Andres

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b5f0a564921f7f1fc39ccad1be2a9ed565e7af0f7fa946fc8078cf455b67797b**

Documento generado en 25/10/2022 05:03:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>